

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

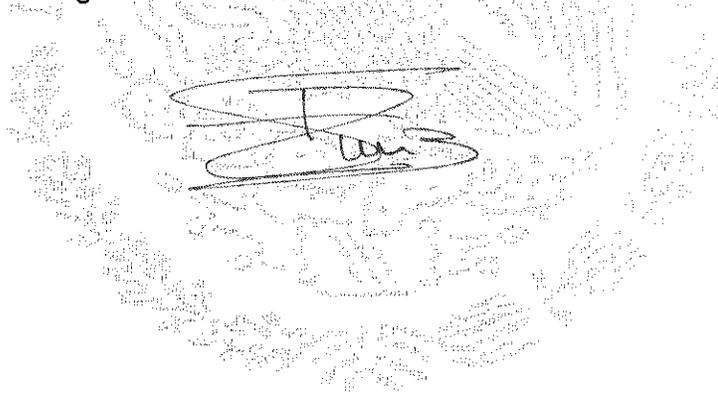
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100310217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

República Mexicana  
Oficio y Remisiones  
07-2017

OFICIO N° MICH/GA/04/1634/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0031/02/17

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

CAYETANO Y SECUNDINO PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5040/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.660 Metros cúbicos	3	507	509	16899112	16899114
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.458 Metros cúbicos	4	510	513	16899115	16899118
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 158.622 Metros cúbicos	20	514	533	16899119	16899138
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 22.206 Metros cúbicos	2	534	535	16899139	16899140
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 28.868 Metros cúbicos	4	536	539	16899141	16899144
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 55.445 Metros cúbicos	19	540	558	16899145	16899163
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.945 Metros cúbicos	1	559	559	16899164	16899164
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.220 Metros cúbicos	1	560	560	16899165	16899165
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.708 Metros cúbicos	1	561	561	16899166	16899166
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.658 Metros cúbicos	1	562	562	16899167	16899167
1.- Mesa de los Bueyes, Zinapécuaro, P-16-110-MES-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.724 Metros cúbicos	1	563	563	16899168	16899168

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1634/2017  
BITÁCORA: 16/G1-0031/02/17

Morelia, Michoacán, 10 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAOS/ HMAP/ MLPNO